

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 283/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de don Carlos Bonet Fort, contra don Francisco Riera Oliver y doña Francisca Bonet Fort, por el impago de un préstamo de 10.835.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Porción de terreno destinada a la edificación formada por las parcelas números 23 y 31, en el plano parcelario de la urbanización «Font d'en Coll», sita en el término municipal de Massanet de Cabrenys. Inscrita al tomo 1.852, libro 27, folio 9, finca número 1.185.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1661-0000-18-0283/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; se señala para la segunda, el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda, la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en Figueres a 22 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—21.685.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 348/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Guerrero Castillo y doña Ana Requena Pérez, por el impago de un préstamo de 5.900.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de la presente actuación:

Inscrita al tomo 2.627, libro 337, folio 50, finca número 6.999-N. Casa de terreno adjunto, sito en término de Roses, territorio Fumats, señalada con el número 633, en la calle Victoria, números 12-14.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 14.175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0348/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—En base a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente surtirá efectos de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.^a

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—21.614.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Daniel Alejandro Azulay Garau y doña Pilar Calderón Vilchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, haciéndose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra B, ubicada a la derecha conforme se sube la escalera, en la planta cuarta de la escalera número 6 del edificio denominado «Terrazas de la Veguilla», en término de Fuenquirola. De superficie aproximada 101 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la superficie construida, incluido parte proporcional de elementos comunes, 127 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, balcón y solana. Le corresponden como anejos exclusivos: